

San José de Maipo, 2 de Noviembre de 2016

Señor

**Claudio Tapia A.**

Fiscal Instructor

Superintendencia de Medio Ambiente

Presente



Estimado Señor Fiscal:

Junto con saludarle y en nombre de los vecinos que represento, solicito a usted que en el Proceso Sancionatorio que abrió la Superintendencia de Medio ambiente en contra de Alto Maipo y en el cual le formuló 14 cargos, incluya la sanción aplicada por la Seremi de Salud a esta empresa, por cuanto revela la conducta permanente y continua del proyecto hidroeléctrico de transgredir sus EIA y RCA N°256/09 en materia de aguas, entre otros temas.

Aún cuando en esa investigación llevada adelante por su Servicio (D-001-2017), también se incluyen los puntos abordados por la Seremi de Salud en su informe, es relevante que se considere que ya hubo una condena de un organismo del Estado porque en las Plantas de Tratamiento de los túneles VL7, VL8 y VL5, se superaron los límites de aluminio, manganeso y sólidos suspendidos totales y porque se sobrepasó el parámetro pH, argumentando que estas excedencias "implican un grave riesgo a la población, mayor razón por la cual la sumariada debe en todo momento cumplir con los estándares de calidad de tratamiento de aguas y su deber de informar y remitir monitoreos correspondientes".

Esperando que esta solicitud tenga una acogida positiva, se despide atentamente de Ud

**Maite Birke A.**

Concejal, Ilustre Municipalidad San José de Maipo

